

Expediente: 1461/18
Carátula: PEREZ GRACIELA FABIANA C/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/04/2024 - 05:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEREZ, GRACIELA FABIANA-REQUIRENTE
20225576913 - GUSTAVO ADOLFO GERIA LEPORE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1461/18



H20101422042

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PEREZ GRACIELA FABIANA c/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

LEGAJO N°: 1461/18.

Concepcion, 09 de abril de 2024: I- Dado que la mediación previa es obligatoria en los términos de la normativa vigente, el desistimiento deberá presentarse con la constancia de haber también desistido del proceso judicial de conformidad con lo dispuesto en **Arts. 252 del C.P.C. y C. (Ley 9.531)**, de aplicación supletoria. II- En consecuencia: suspéndase provisoriamente el presente proceso de mediación hasta tanto el requirente acredite ante éste Centro dicha presentación. III- Notifíquese personalmente. LM

Actuación firmada en fecha 09/04/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.